



**APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE
INDICA.**

DECRETO N° 5766

CHILLÁN VIEJO, 07 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Lo señalado en correo electrónico de fecha 05/10/2015 Contraloría General de la Republica, mediante el cual se informa la selección para el Curso Contabilidad General de la Nación Sector Municipal Nivel 2 y convoca a capacitación los días 09, 13, 19, 22 y 26/10/2015 en dependencias de la Contraloría Regional del Bío Bío, Concepción.

b) La necesidad de mantener al personal capacitado en materias propias de su cargo como es el Curso de Contabilidad General de la Nación Sector Municipal Nivel 2 que dictará la Contraloría General de la Republica y autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

c) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Salud Municipal del año 2015.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Sra. **MONICA HENRIQUEZ FUENTES**, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para que los días **09, 13, 19, 22 y 26/10/2015** asista a Curso Contabilidad General de la Nación Sector Municipal Nivel 2 que se realizará en dependencias de la Contraloría Regional del Bío Bío, ubicada en calle O'Higgins poniente N° 74 Concepción.

2.- PÁGUESE a la Sra. **MONICA HENRIQUEZ FUENTES**, viático al 40% los días 09, 13, 19, 22 y 26/10/2015 y **devuélvasele** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.



3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.02.004.006, denominada “**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**” y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada “**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**”, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE